



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 69/2019

EL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE AMPARO DE UN DIPUTADO REGIONAL DEL PP DE EXTREMADURA QUE DEJÓ VOLUNTARIAMENTE SU GRUPO PARLAMENTARIO PARA SER UN DIPUTADO NO ADSCRITO

La Sección Primera de la Sala Primera del Tribunal Constitucional ha acordado admitir a trámite el recurso de amparo promovido por un diputado regional del PP en la Asamblea de Extremadura contra varios acuerdos de la Mesa de la Cámara legislativa, de 11 de julio y 4 de septiembre de 2018, que podían haberle denegado derechos parlamentarios al convertirlo en un “diputado no adscrito”, tras abandonar voluntariamente su grupo parlamentario.

El Tribunal aprecia que en el recurso concurre una *“especial trascendencia constitucional porque plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina en este Tribunal”*. Asimismo, considera que *“la posible vulneración del derecho fundamental que se denuncia pudiera provenir de la ley o de otra disposición de carácter general”*.

La Providencia requiere al presidente de la Asamblea de Extremadura para que remita al Tribunal certificación o fotocopia adverada del expediente correspondiente a los Acuerdos adoptados por la Mesa de la Cámara en sus sesiones de 11 de julio y 4 de septiembre de 2018, respectivamente.

La Sala Primera autoriza que se forme la correspondiente pieza separada de suspensión.

La sentencia que se dicte en su día será redactada por el Magistrado ponente y presidente del Tribunal Juan José González Rivas.

Madrid, 13 de mayo de 2019